



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, así como en el numeral DÉCIMO y CAPÍTULOS SÉPTIMO “ESTRUCTURA OPERATIVA” y OCTAVO “FUNCIONES DEL PERSONAL DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS” de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2019**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **COORDINADOR DE PROYECTO**, de acuerdo a lo siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019” y a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, vigentes, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad Agroalimentaria (SENASICA).

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima, convoca a interesados (as) en ocupar el puesto de: **COORDINADOR DE PROYECTO**

PERFIL Y REQUISITOS

- Ser Profesional titulado como Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia de al menos dos años en fitosanidad.
- Contar con cédula profesional.
- Contar con experiencia demostrable de al menos dos años un año en el área de competencia.
- Manejo de herramientas computacionales: office, bases de datos e internet.
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- Deberá presentar y aprobar el examen técnico respectivo con calificación mínima de 8.0 en escala de 0 a 10.
- Saber conducir y contar con Licencia de manejo vigente tipo chofer.
- Tener disponibilidad para viajar.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”



- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal (OASV) que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

FUNCIONES DEL CARGO (Atribuciones y responsabilidades)

- I. Elaborar en coordinación con el Gerente el Programa de Trabajo Estatal considerado en el Anexo Técnico;
- II. Dar seguimiento a las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo validados;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA hasta lograr la validación de los Programas de Trabajo;
- IV. Asegurar que la ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos se aplique hasta que se cuente con los programas validados;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- VI. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo validados. Así como dar seguimiento a las observaciones levantadas al personal técnico a fin de garantizar la operatividad;
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo validados;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera del proyecto, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero que se capture en el SURI e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X. Formular los informes derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados;
- XI. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo en tiempo a lo programado;
- XII. Asesorar a los Directivos del OASV conforme a la normativa vigente para la operación de los OASV y Programas de Trabajo;
- XIII. Levantar y actualizar un padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar la facilidad para que se realice satisfactoriamente la evaluación del Programa de Trabajo;

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”



- XV. Supervisar que la información técnica y financiera que se ingrese a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el Programa de Trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los OASV, a más tardar dos semanas después de haber asistido a capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción, y
- XVIII. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras

PROCESO DE SELECCIÓN

<p>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</p>	<p>Podrán participar todos aquellos profesionistas que cumplan al 100% con los requisitos del perfil del puesto. No podrán participar los profesionistas que se encuentren en los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública. b) Que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier OASV a nivel nacional.
<p>DOCUMENTACION REQUERIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud de empleo con fotografía, completamente requisitada. b) Currículum vitae actualizado c) Copia de la documentación comprobatoria de experiencia. d) Copia de la documentación comprobatoria de capacitación (cursos, diplomados, etc) e) Copia del título f) Copia de Cédula profesional g) Copia de licencia de manejo vigente de chofer. h) Copia de identificación oficial vigente. i) CURP. j) Copia del acta de nacimiento. k) Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. l) Constancia de R.F.C. m) Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal, la cual se puede obtener en la página web www.gpb.mx/sfp (puede durar hasta 4 días el trámite). n) Carta de liberación en caso de haber laborado en otro OASV a nivel nacional (solo en caso de haber laborado en otro Comité o Junta Local). <p>Nota: El participante que no cumpla con todos los documentos requeridos no podrá participar en el proceso de selección.</p>
<p>RECEPCIÓN DE</p>	<p>El registro de solicitantes se realizará desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas a</p>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."



DOCUMENTACIÓN	partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 27 de septiembre del 2019, una hora antes del examen, los interesados en participar pueden enviar su documentación digital al correo electrónico juan.larios@senasica.gob.mx y jose.cruz.i@senasica.gob.mx misma que será cotejada con los originales el día del examen, por lo que deberán presentarse una hora antes del examen, se pueden recibir en físico en el domicilio de la Representación Estatal del SENASICA. Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (312) 136 19 74 y (312) 31 6 16 51.
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	Para todos aquellos que cumplan con los requisitos, se les realizará una evaluación técnica de conocimientos el día 27 de septiembre del 2019, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Colima, sita en Calle Medellín # 560, Colonia Popular, en Colima, Colima, C.P. 28070.
SISTEMA DE CALIFICACIÓN	<p>a) Evaluación técnica: 60%</p> <p>b) Formación profesional: 10%</p> <p>c) Experiencia profesional: 10%</p> <p>d) Entrevista: 20%</p> <p>La calificación mínima aprobatoria es de 80/100 de la evaluación técnica.</p> <p>Se declara desierto el concurso cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) No se registre ningún aspirante al concurso, 2) Ningún aspirante registrado se presente al examen de conocimientos, y 3) Ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	El resultado se dará a conocer mediante correo electrónico a cada uno de los aspirantes.
ETAPA DE ENTREVISTA	Todos aquellos aspirantes que aprueben el examen de conocimientos, serán entrevistados por una Comisión integrada por un Representante del Gobierno del Estado, un Integrante de la Mesa Directiva de la Instancia Ejecutora y a quien designe la Unidad Responsable del SENASICA, previa notificación del lugar, fecha y hora, el cual se dará a conocer mediante correo electrónico a cada aspirante que apruebe el examen.
DETERMINACIÓN DEL ASPIRANTE GANADOR	Una vez que se realice la entrevista, los integrantes de la Comisión, deliberarán los resultados de la entrevista para emitir el fallo que será de carácter irrevocable e inapelable. Se notificará vía telefónica y/o correo electrónico al aspirante ganador.
INICIO DE ACTIVIDADES	Se notificará vía telefónica y/o correo electrónico al aspirante ganador.
SUELDO NETO MENSUAL	\$13,700.00 (trece mil setecientos pesos 00/100 m.n.), esta cantidad ya considera las aportaciones del trabajador a la seguridad social y la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Sueldos y Salarios.
TEMARIO	<ul style="list-style-type: none"> o Aspectos Generales de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, o Reglas de Operación de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola 2019 o Manual Operativo de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos o NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos. o NOM-079-FITO-2002, Requisitos fitosanitarios para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza de los cítricos. o Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (<i>Candidatus Liberibacter</i>) y su vector. o Principales plagas y enfermedades de los cítricos y su control biológico y/o químico. o Estrategia Operativa de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas de los

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."



	<p>Cítricos Los cuales se pueden consultar en la página http://www.senasica.gob.mx</p>
--	---

El personal contratado mantendrá una relación profesional laboral única y exclusiva con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima.

Tecomán, Col., a 29 de Agosto de 2019.

**EI PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE
COLIMA**



DR. MARTEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."